INT-NEM-2026-0010

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Nemocón
Atn: ANDREA NALTALY RODRIGUEZ PENAGOS
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.9376223:" **"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL, TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM SECTOR LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8739832. cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8733807. cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA."

Asunto: **Solicitud de Suspensión No. 01 al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223**

Cordial saludo.

En mi condición de Representante Legal de TECHNE SAS y en virtud de las necesidades de intervención que se demandan de acuerdo al alcance contractual del Contrato de Interventoría, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente el inicio de trámite de Suspensión No.1 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223, cuya necesidad y procedencia se deriva de los siguientes fundamentos

I. CONSIDERACIONES

- **Dependencia Técnica y Pérdida de Objeto Temporal**
  El objeto de la interventoría es el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra CO1.PCCNTR.8739832 y CO1.PCCNTR.8733807 y dado que los contratistas de obra han radicado solicitudes formales de suspensión debido a los tiempos de trámite del Sistema General de Regalías (SGR), las obligaciones de campo de esta interventoría quedan supeditadas a dicha paralización legal. Al no haber frentes de obra activos amparados por contratos principales vigentes, la interventoría carece temporalmente de objeto físico que supervisar en campo.

- **Trámite de Regalías en Curso:** El ciclo administrativo de aprobación del modificatorio en el aplicativo SUIFP-SGR se encuentra en validación institucional, situación regulada por la Ley 2056 de 2020. Dado que el Artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 prohíbe taxativamente la ejecución de actividades sin el registro definitivo en la plataforma, no se puede continuar con la ejecución de los contratos principales y el contrato de interventoría, sin el respectivo amparo presupuestal debidamente registrado.

II. SOLICITUD

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la supervisión del contrato:

- Realizar el trámite De Suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223, por un término de quince (15) días calendario (o hasta tanto se superen las causas que motivan esta solicitud, se firmen las suspensiones de los contratos de obra objeto de esta interventoría y se surta el registro definitivo del modificatorio en la plataforma SUIFP-SGR).

Con gusto efectuaremos las aclaraciones que estimen convenientes.

Atentamente,

Firma: Laura Galindo.
Nombre: LAURA ROCIO GALINDO CASTRO
C.C.: 1.053.615.046 de Paipa
Representante Legal TECHNE SAS
Interventor